

S U P L E M E N T O E S P E C I A L



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

Guadalajara, Jal., 28 de marzo de 2022

**ACUERDO QUE EMITE
LAS REGLAS DE OPERACIÓN**

**DEL PROGRAMA DE
INCORPORACIÓN Y
PERMANENCIA DEL
POSGRADO EN EL
PNPC (PROINPEP)**

ACUERDO QUE EMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA DEL POSGRADO EN EL PNPC (PROINPEP)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del 14 de febrero de 2022 en la sede de las comisiones de H. Consejo General Universitario, se reunieron los CC. Doctores Héctor Raúl Solís Gadea, Juan Manuel Durán Juárez, Jaime Federico Andrade Villanueva, Ruth Padilla Muñoz, los Maestros Karla Alejandrina Planter Pérez, Luis Gustavo Padilla Montes, el Lic. Jesús Palafox Yáñez y los alumnos Francisco Javier Armenta Araiza y Daniel Cortés Largo miembros de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, acompañados del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata Secretario de Actas y Acuerdos, con el objeto de validar el ejercicio del ejercicio del recurso del Fondo Institucional Participable (FIP) 2022 denominado “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado”, conforme a la siguiente:

SECCIÓN I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

1. Fundamentación y motivación jurídica

1.1. Que el 13 de diciembre de 2021, el H. Consejo General Universitario, aprobó el dictamen número II/2021/1058 en el que la Comisión de Hacienda le propuso el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, en el cual se contempla la constitución de Fondos Institucionales Participables, destinados a otorgar recursos económicos a través de proyectos y programas específicos que atiendan necesidades prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la Red Universitaria, así como que fomenten la competitividad y estimulen la calidad de los procesos académicos. Entre dichos fondos se encuentra el denominado: “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado”.

1.2. Que particularmente, al Fondo “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado”, le fueron asignados \$186,710,500.00 (Ciento ochenta y seis millones setecientos diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Las ampliaciones que se reciban durante el 2022 para este fondo serán aplicadas al programa en el cual se ejercen los recursos, con el fin de incrementar los apoyos a los beneficiarios de la Red Universitaria.

1.3. Que los recursos del Fondo Institucional Participable “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado” se ejercen a través de diversos programas entre los que se incluye: El Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP), con la cantidad de \$ 40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

1.4. Que el programa tiene como objetivo Fomentar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad y pertinencia de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara para garantizar su permanencia y promoción en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)¹ del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Considerandos

1.5. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.

1.6. Que como lo establece el artículo 35, fracción X, de la Ley Orgánica, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

1.7. Que conforme a lo previsto en el artículo 27, de la Ley Orgánica del H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.

1.8. Que es atribución de la Comisión de Educación proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracción I, del Estatuto General.

1.9. Que de conformidad con la fracción I, artículo 86, el Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación.

1.10. Que, en cumplimiento de lo anterior, y de conformidad a lo previsto en el numeral 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda validan las Reglas de Operación y Aplicación del Fondo Institucional Participable “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado”, propuestas por el Rector General.

SECCIÓN II. ASPECTOS GENERALES

2. Introducción

2.1. Antecedentes

Actualmente se reconoce que la calidad y orientación del posgrado es trascendental para desarrollar las capacidades nacionales y regionales para la innovación, el desarrollo social y económico y la inserción de manera ventajosa en la sociedad del conocimiento².

¹ Entendiendo que el CONACYT se encuentra en un proceso de transición del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) hacia el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) pero este no se ha consolidado, en las presentes reglas de operación se hace referencia al PNPC, sin embargo, podrá ser aplicable al SNP en función de los lineamientos y convocatorias que el propio CONACYT publique con relación al reconocimiento de la calidad de los programas de posgrado.

² Loubet-Orozco, Roxana y Morales-Parra, Adela (2015). Revista Ra Ximhai, enero-junio, 2015/ Vol. 11, Número 3 Edición Especial, Universidad Autónoma Indígena de México, Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa, pp. 47-61. y OCDE. (2007). Capital humano. Cómo moldea tu vida lo que sabes. Multilingual summaries. OECD, revisado el 25 de agosto del 2020 en: <http://www.oecd.org/insights/38435951.pdf>

Se registra que la innovación, la competitividad, la permanencia en los mercados mundiales, el cuidado del medio ambiente y el bienestar de la población van de la mano con los altos niveles de educación e investigación científica que presentan los países y regiones³.

En este contexto la educación de alto nivel, se ha convertido en un recurso indispensable, y es considerada como uno de los aspectos fundamentales de los Sistemas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), de los que las instituciones de educación superior (IES) forman parte y contribuyen, especialmente, a través de sus programas de posgrado.

En este entorno se identifican nuevas exigencias para los posgrados⁴:

1. Mayor articulación del posgrado y la investigación científica de frontera, concibiendo a los posgrados como comunidades científicas.
2. El posgrado como un espacio incluyente. Se plantea favorecer el ingreso de estudiantes provenientes de los sectores más desfavorecidos y de las minorías.
3. Involucrar a los estudiantes y ex-becarios en actividades de redistribución social.
4. Posgrados con enfoque intercultural, es decir, programas de posgrado que responden a la necesidad de fortalecer la interculturalidad, mediante la investigación, las acciones de colaboración y la aplicación directa del conocimiento generado que incida en el desarrollo y bienestar social de la comunidad.
5. El posgrado como ambientes educativos para la convivencia pacífica.
6. El impulso de nuevos esquemas de internacionalización no presenciales.
7. Mejorar la gestión del posgrado para mantener la calidad y asegurar la pertinencia de los posgrados.

Además, para cumplir con las exigencias que hoy se hacen al posgrado, hay que operar a los programas de posgrado en entornos institucionales que enfrentan desafíos, como los diversos escenarios o entornos contextuales, los tiempos difíciles e inciertos y los recursos acotados⁵.

En este sentido, la contingencia sanitaria que produjo la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) enfrentó a las universidades a un contexto difícil y de gran incertidumbre en el que un modelo de educación híbrido se posiciona como la alternativa más viable en el mediano plazo, pero, además, como lo ha propuesto Marmolejo

(2020)⁶, debemos reflexionar cómo minimizar la inequidad debido a la brecha tecnológica, como minimizar el déficit de aprendizaje por la transición a medios no presenciales, como garantizar la integridad en las mediciones del aprendizaje y cómo lograr todo esto en un contexto con pocos recursos económicos.

Podemos decir que el posgrado se encuentra en un proceso de transformación que comenzó a perfilarse hace cerca de tres décadas y que la contingencia sanitaria ha acelerado. Las visiones, orientaciones y formas de organización de este nivel de estudio se han modificado lo que trae nuevos retos que hay que enfrentar.

Bajo este contexto la CGIPV, a través de su Coordinación de Posgrado, propone un esquema de apoyo y seguimiento al posgrado institucional con el fin de garantizar las condiciones óptimas para su desarrollo y fortalecimiento.

2.2. Diagnóstico

Caracterización del posgrado en México

México ha experimentado, a partir de los años noventa, un proceso de crecimiento del posgrado que inicialmente se caracteriza por ser un proceso lento de registro formal de posgrados y que a partir de la década del 2000 se acelera dando un crecimiento exponencial, se calcula que en esa época se generan entre el 50 % y 60% del total de programas vigentes. A la fecha el posgrado sigue creciendo de manera acelerada, lo que nos muestra la necesidad de atender a una demanda cada vez mayor de personas que busca en los programas de posgrado la superación personal, el crecimiento profesional, la contribución en la solución de problemas reales, y una mayor estabilidad económica⁷.

En este sentido se calcula que en los próximos años se dará una expansión acelerada de la demanda potencial por los estudios de posgrado en México y en Jalisco. Se estima que, a nivel nacional, más de 200 mil estudiantes cursan algún tipo de especialidad, maestría o doctorado, mientras que, en Jalisco, los estudiantes de posgrado rebasan la cantidad de 13 mil estudiantes matriculados, lo que lo posiciona en el tercer lugar por el número de estudiantes de posgrado a nivel nacional sólo detrás del Distrito Federal (36 mil estudiantes) y del Estado de México (20 mil). Además, se estima que a nivel nacional pasaremos de 200 mil a poco más de 3 millones de estudiantes potenciales de posgrado en el 2030, y en Jalisco pasaremos de 13 mil a más de 200 mil estudiantes potenciales en el mismo período⁸.

Este contexto obliga a las Instituciones de Educación Superior (IES), como la Universidad de Guadalajara, a considerar las necesidades, problemas y barreras que enfrentan los programas de posgrado para fortalecer su crecimiento con calidad y pertinencia.

Para el 2015 el Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado (COMEPO)⁹ calcula que en México existen 10,678 programas de pos-

3 Neira, Isabel & Iglesias, Ana, (1997), "Nivel educativo de la población, crecimiento y bienestar económico," Economic Development 13, University of Santiago de Compostela. Faculty of Economics and Business. Econometrics.

4 Los retos se infirieron de manera libre de lo expuesto en los siguientes documentos: Abreu Hernández (s/f) Propuesta para un Nuevo Modelo de Evaluación de la Calidad del Postgrado en Iberoamérica, Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP). Aguirre Vélez, et al. (2019), Tendencias emergentes de los postgrados en el Mundo, Revista Espacios, Vol. 40 (Nº 31) Pág. 9. UNESCO. (2015). Informe de la UNESCO sobre la Ciencia. París: Ediciones UNESCO. Marmolejo (2020) La internacionalización del posgrado: desafíos y oportunidades en la era post-covid. Ponencia presentada en el Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado (COMEPO). Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=LaMjovdmHcO&feature=youtu.be> Además, como de las Convocatorias de Nuevo Ingreso y Renovación del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACY 2021 (<https://conacyt.mx/convocatorias/>)

5 Abreu Hernández (s/f), Propuesta para un Nuevo Modelo de Evaluación de la Calidad del Postgrado en Iberoamérica, Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) (https://www.auiop.org/images/stories/DATOS/PublicacionesOnLine/seminario_taller_santo_domingo/Introduccion.pdf).

6 Marmolejo (2020) La internacionalización del posgrado: desafíos y oportunidades en la era post-covid. Ponencia presentada en el Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado (COMEPO). Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=LaMjovdmHcO&feature=youtu.be>

7 COMEPO (2015), Diagnóstico del Posgrado en México: Nacional. San Luis Potosí, México: Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado A.C. Pp. 46-47. Disponible en: <http://www.comepo.org.mx/images/diagnostico/diagnostico-posgrado-mexico-region-nacional-comepo.pdf>

8 Montiel Arias, Israel (2015), "Proyección de la demanda potencial de posgrados por áreas de conocimiento en las entidades federativas". Reporte. CIP/CAG/U. de G., junio, 2015.

9 Op. Cit.

grado. Sin embargo, de acuerdo con datos presentados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) y a pesar del avance del crecimiento de la oferta de programas de posgrado, actualmente la matrícula de posgrado representa solo un poco más del 6% de la población en educación superior en México, lo que abona a una situación en la que se observa que a nivel nacional el derecho a la educación no está garantizado y que ésta presenta tres deficiencias fundamentales: acceso, cobertura y calidad, con marcadas diferencias entre los niveles educativos, las regiones y los grupos de población. Para atender de manera general estas tres deficiencias el PND plantea que el “Estado mexicano debe garantizar a todas y todos los mexicanos una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad e igualdad” (PND 2019-2024, pp. 90), ya que reconoce que, elevar el nivel educativo de la población es necesario para reducir las desigualdades e incrementar la productividad y competitividad del país. Así, y al igual que en otros países, en México se presenta, como uno de los retos más importantes, incrementar la oferta de posgrado garantizando la calidad académica del mismo.

La calidad de los estudios de posgrado ha sido una preocupación a escala mundial. Importantes iniciativas de cambio, como la que dio origen al Espacio Europeo de Educación Superior, conlleva una transformación de la educación de posgrado asociada a las acciones que aseguren una calidad que sea confirmada por pares o instancias externas. Recientemente la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) propone un nuevo enfoque sobre la evaluación de la calidad y el futuro del postgrado en Iberoamérica, dirigida a la aplicación de un modelo más dinámico, basado en el diálogo y la argumentación entre pares, es decir, los evaluadores y los evaluados¹⁰.

En México la instancia más importante responsable del reconocimiento a la calidad de los estudios de posgrado en México es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Desde 1991 el CONACYT ha evaluado y reconocido la calidad y pertinencia de los programas de posgrado que se ofrecen en el país, impulsando, junto con la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, como parte de la política pública de fomento a la calidad del posgrado, programas públicos para la evaluación e impulso del posgrado con calidad. De 1991 al 2000 evaluó los posgrados a través del Programa de Posgrados de Excelencia (PE); del 2001 al 2006 con el Programa de Fortalecimiento del Posgrado Nacional (PFPN); desde el 2007 a la fecha evalúa la calidad del posgrado a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), aunque actualmente se encuentra en un proceso de transición dado que el 04 de julio del 2021 se anunció la creación del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) que sustituiría al PNPC¹¹.

Ya han pasado cerca de 30 años desde que el CONACYT empezó a evaluar los posgrados nacionales, no obstante, actualmente sólo el 22% de los posgrados que se ofertan en México logran obtener el reconocimiento del PNPC.

De acuerdo con el diagnóstico nacional de posgrado realizado y publicado por COMEPO en 2015, se identifican como principales problemas que aquejan al posgrado nacional y que no les permiten asegurar su calidad y pertinencia los siguientes:

1. Falta de acreditación o certificación del posgrado.
2. Baja demanda de aspirantes.
3. Baja producción académica y científica de los docentes.
4. Poca o nula movilidad nacional y extranjera de alumnos y docentes.
5. Baja eficiencia terminal.
6. Normatividad obsoleta.
7. Insuficiencia de plazas para profesores de tiempo completo.
8. Falta de infraestructura física.

A su vez, el “Programa Institucional CONACYT 2020-2024”¹² reconoce la importancia de la investigación científica, la mejora de la capacidad tecnológica y de innovación, pero en particular el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo como factores relevantes para el desarrollo económico, científico y del bienestar del país. Sin embargo, identifica que las capacidades científicas del país son pobres, lo que se evidencia por:

1. El bajo número de investigadores por cada mil habitantes de la PEA (0.7), que coloca a México por detrás de países como Singapur, Japón y Francia que contaban con al menos 10 científicos por cada mil personas de la PEA, pero también por detrás de países como Argentina y Brasil que tenían tres y dos investigadores por cada mil personas de la PEA.
2. La baja inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación.
3. La poca matrícula de estudiantes inscritos en programas de posgrado, que repercute en el número de investigadores en proporción con el total de habitantes.
4. La persistencia de una distribución desigual de las capacidades científicas, destacando la distribución de los posgrados y la asignación de becas CONACYT.

En este marco el CONACYT propone “Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar social”¹³.

El posgrado en Jalisco

Jalisco no es ajeno al panorama nacional presentado en el apartado anterior. Al igual que sucede a escala nacional, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030 de Jalisco identifica la importancia de garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades, ya que en el largo plazo lo que se busca es consolidar las comunidades de aprendizaje para la vida, con el propósito de favorecer las condiciones de desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía. En esta idea general se inserta el posgrado, que ha observado un crecimiento acelerado en los últimos años, unos de calidad y otros sin ella.

En el diagnóstico del posgrado en México de la Región Centro Oc-

10 Abreu Hernández (s/f), Propuesta para un Nuevo Modelo de Evaluación de la Calidad del Postgrado en Iberoamérica, Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) (https://www.auiip.org/images/stories/DATOS/PublicacionesOnLine/seminario_taller_santo_domingo/Introduccion.pdf).

11 https://conacyt.mx/wp-content/uploads/comunicados/Comunicado_226_04072021.pdf

12 https://www.conacyt.gob.mx/images/Programa_Institucional_2020-2024_Conacyt.pdf

13 CONACYT (2020), Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Diario Oficial de la Federación. Pp. 19. Recuperado de: https://www.conacyt.gob.mx/images/Programa_Institucional_2020-2024_Conacyt.pdf

cidente realizado en 2015 por el COMEPO¹⁴, se identificaron que en la entidad se imparten 697 programas de posgrado, de los cuales el 54% son ofertados por IES del sector privado y el restante 46% por IES públicas, de los cuales sólo 20% están reconocidos por el PNPC, la mitad cuentan con los niveles más bajos del reconocimiento (“Reciente creación” y “En desarrollo”) mientras que el otro 50% están reconocidos como posgrado “Consolidado” o “Competencia internacional” que son los niveles más altos del reconocimiento, siendo las IES públicas las que ofertan la mayoría de los posgrados reconocidos por el PNPC. Además, se identifica que el 85% de los programas de posgrado ofertados en Jalisco representan a tres áreas de conocimiento: Ciencias Sociales, Medicina y Ciencias de la Salud, y Humanidades y Ciencias de la Conducta. En esta línea se aprecia que en las IES privadas la mayor proporción de posgrados son del área de Ciencias Sociales, seguidos de los posgrados en Humanidades y Ciencias de la Conducta y Medicina y Ciencias de la Salud. Por su parte, en las IES públicas además de contar con porcentajes altos de posgrados en las mismas áreas que las IES privadas, se identifica que, en las áreas de Ingeniería, Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, Ciencias Físico Matemáticas y de la Tierra, así como en Biología y Química se presentan porcentajes mayores de oferta que en las IES privadas.

Asimismo, se identifican problemas y barreras que limitan el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de los programas de posgrado en Jalisco¹⁵:

1. Problemas institucionales:

- Falta de recursos financieros. Se reporta que muchos de los posgrados no cuentan con una asignación presupuestal anual para el funcionamiento del posgrado.
- Insuficiente número y/o monto de becas institucionales. Aquí, es importante señalar que Jalisco es uno de los estados que reporta los costos más elevados de los posgrados. En el caso de los posgrados de IES públicas hay una gran dependencia de las becas nacionales otorgadas por CONACYT.
- Falta o inadecuada infraestructura especializada para el desarrollo de prácticas y la investigación.
- Normatividad obsoleta.
- Insuficiencia de plazas para profesores de tiempo completo, con grado de doctor y reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores.

2. Problemas académicos:

- Falta de acreditación o certificación de los posgrados.
- Baja demanda de aspirantes.
- Baja movilidad nacional y extranjera de alumnos y docentes.
- Bajo grado de desarrollo de actividades que fomenten la publicación de los productos de investigación de los estudiantes y de sistemas para el seguimiento de proyectos de tesis.
- Baja vinculación de la investigación con el posgrado, se identifica que hay una oferta importante de posgrados que no cuentan con cuerpos académicos o grupos de investigación que previamente desarrollan investigación sobre la temática del posgrado que se oferta.
- La baja eficiencia terminal, en particular está marcada por la menor eficiencia de titulación, que es más evidente en las IES priva-

das que en las públicas.

- Alta deserción.
- Poca flexibilidad en los planes de estudio.
- Necesidad de actualizar de manera continua el contenido de los programas, así como realizar análisis de pertinencia de los posgrados.
- Aspectos relacionados con estudiantes.
 - Insuficiencia del tiempo de dedicación de los estudiantes al posgrado.
 - Jalisco presenta el porcentaje más bajo de alumnas de posgrado de la región Centro Occidente del país, con el 48% del total de alumnos.
 - Grado bajo de implementación de sistemas de información y seguimiento de egresados, así como de la formación de redes de egresados.
- Falta de vinculación. Los programas de posgrado tienen una participación insuficiente en redes académicas. Aunque, el 43% de los posgrados del estado realizan proyectos multidisciplinarios entre las áreas académicas de la institución, solo el 24% reporta que desarrolla proyectos interinstitucionales con financiamiento externo con al menos otra institución académica.

La situación del posgrado en la Universidad de Guadalajara

Al igual que a escala nacional y estatal, en la Universidad de Guadalajara podemos identificar un rápido crecimiento de la oferta de programas de posgrado que pasó de 9 posgrados a finales de la década de los 60 a 290 programas en el 2004, de los cuales solo el 12% contaban con reconocimiento de calidad por el padrón de excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)¹⁶. En ese momento se identificó como un problema importante que la expansión del número de programas de posgrado había provocado un crecimiento poco vigilado lo que se manifestaba en el bajo reconocimiento. De tal manera que se planteó llevar a cabo la primera reforma del posgrado de la Universidad de Guadalajara con el objetivo de evaluar y tomar medidas respecto a la calidad, la pertinencia y la permanencia de los programas de posgrado.

Los resultados de esta primera reforma fueron contundentes, al finalizar el 2006 se contaba con 69 programas de los cuales casi el 50% estaban reconocidos por el CONACYT¹⁷. Además, la reforma que se llevó a cabo en el 2006, abonó fuertemente a la creación y formalización de una cultura institucional de la valoración y evaluación de la calidad del posgrado plasmada en el Reglamento General de Posgrado aprobado en el 2004.

Aunque el crecimiento de la oferta de programas de posgrado del 2007 a enero del 2021 también ha sido acelerado, abriéndose 181 programas de posgrado nuevos, en este caso el aumento ha ido acompañado de un incremento en el porcentaje de los programas reconocidos por el CONACYT llegando al 67% con respecto al total de posgrados activos.

En enero de 2022 la Universidad de Guadalajara es la IES del estado de Jalisco y del país con el mayor número de programas de posgrado reconocidos por el PNPC por su calidad y pertinencia, aportando

14 Morfín López, C. y Ruiz Cuéllar, G. (Coords.) (2015). Diagnóstico del Posgrado en México. Región Centro-Occidente. Guadalajara.

15 Op. Cit.

16 Reynaga, S., Michel, S. y Michel, L. (2007) El Posgrado en la Universidad de Guadalajara. México. Universidad de Guadalajara

17 Ibidem.

más del 90% de los programas reconocidos de Jalisco y cerca del 9% del total nacional.

Actualmente los datos que caracterizan el posgrado de la Universidad de Guadalajara son los siguientes:

1. Para enero de 2022 la Universidad de Guadalajara cuenta con un total de 334 programas de posgrado, 63 doctorados, 151 maestrías y 120 especialidades. Del total, 60% son profesionalizantes y 40% de investigación.
2. El 60% (200 programas de posgrado) están reconocidos por el PNP. Sin embargo, la mayoría se encuentra en los niveles más bajos. 16% en "Reciente Creación", 45% "En desarrollo" y el 31% y 8% en "Consolidación" y "Competencia Internacional" respectivamente.
3. De los 200 posgrados reconocidos, el 32% son especialidades, el 46% maestrías y el restante 22% doctorados.
4. La mayoría de los posgrados reconocidos tienen orientación profesional (54%), mientras que el 46% son de investigación.
5. En cuanto a las áreas de conocimiento el 80% de los posgrados reconocidos por el PNP se concentran en tres áreas: Medicina y Ciencias de la Salud (78 programas que representan el 39%), Humanidades y Ciencias de la conducta (43 programas, 21%) y Ciencias Sociales (40 programas, 20%), seguidos de Ingenierías con 12 programas (6%), Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra con 11 programas (5.5%), Biología y Química con 11 programas (5.5%). Por último tenemos a Biología y Ciencias Agropecuarias e Ingeniería y tecnología con 3 programas cada una (3%).
6. En los últimos 10 años la oferta de posgrado en los Centros Universitarios no metropolitanos de la Red Universitaria ha venido creciendo, sumando 82 programas más del 2007 a enero del 2021, de los cuales 29 (60%) son reconocidos por el PNP.

Desde 1991 la Universidad ha diseñado e implementado programas de apoyo al posgrado. Actualmente están vigentes: el Programa de Incorporación y Permanencia de Posgrado en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PROINPEP) y Nuevos Programas de Posgrado (NPP), además de otros apoyos específicos para que los programas de posgrado cumplan con algunos requisitos importantes para mantener la calidad y pertinencia.

No obstante, los logros alcanzados con el crecimiento del posgrado, su diversificación y el reconocimiento de su calidad y pertinencia, se identifican problemas y barreras que no están muy lejanas a las ya señaladas a escala nacional y estatal¹⁸:

- Falta de recursos financieros.
- El Reglamento General de Posgrado aprobado en 2004 ha sido un instrumento de gran ayuda para el fortalecimiento del posgrado en la Universidad, sin embargo, se identifica que en los últimos 17 años el contexto en el que se desenvuelven los posgrados se ha modificado, por lo que es necesario actualizar el reglamento vigente.

- Baja demanda de aspirantes y matrícula.
- Aunque contamos con un importante número de programas de posgrado en el PNP, los programas presentan un avance insuficiente en los niveles de reconocimiento de este. Lo anterior tiene que ver con la falta de cumplimiento de los indicadores de calidad y pertinencia propuestos por el PNP y la falta de seguimiento y atención de los compromisos establecidos en los Planes de Mejora.
- La baja internacionalización del posgrado. Solo el 7% de los posgrados de la UDG se ubican en el nivel de competencia internacional en el PNP, y el resto de los programas cuenta con acciones aisladas y con escaso perfil de internacionalización.
- Más del 40% de nuestros posgrados no cuentan con reconocimiento alguno por su calidad y pertinencia.
- Falta desarrollar capacidades para la implementación de modelos híbridos de enseñanza.

2.3. Lógica de intervención

Considerando los retos que enfrenta el posgrado y el diagnóstico anterior se propone la aplicación del Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNP (PROINPEP). Dirigido a mantener el reconocimiento de la calidad y pertinencia de los programas de posgrado, y apoyar aquellas actividades que permitan atender los siguientes problemas y barreras:

- a. Falta de recursos financieros.
- b. Incumplimiento de las observaciones realizadas por los evaluadores del PNP a los programas de posgrado evaluados y del plan de mejora presentado para la evaluación del PNP.
- c. Poca movilidad e intercambio de profesores y alumnos con instituciones nacionales e internacionales, en apoyo al programa de posgrado.
- d. Insuficiente eficiencia terminal.
- e. Limitada vinculación interinstitucional entre instituciones de educación y otros sectores sociales.
- f. Poca internacionalización del posgrado.
- g. Desarrollo de capacidades para la implementación de modelos híbridos de enseñanza.
- h. Continuar con los estudios de seguimiento de egresados y empleadores. E Impulsar modelos de seguimiento de egresados basados en la interacción continua y la formación de redes de cooperación y acción.
- i. Baja demanda de aspirantes y matrícula.
- j. Baja producción académica conjunta entre profesores de tiempo completo pertenecientes al núcleo académico y estudiantes vigentes.
- k. Poca participación de estudiantes y profesores en proyectos derivados de las líneas de investigación y del trabajo profesional relacionado con el posgrado.
- l. Falta congruencia entre la investigación realizada por los profesores y las líneas de investigación del programa de posgrado.

Los conceptos de apoyo a los que se destinará el recurso económico que se reciban con motivo de la participación en el presente Programa deberán ser autorizados por la Junta Académica del Posgrado correspondiente en los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y el Sistema de Universidad Virtual, y se deberán utilizar prioritariamente para la atención de observaciones que el CONACYT haya generado en ediciones anteriores del PNP o bien en la atención de observaciones de otros organismos evaluadores

18 Los problemas y barreras fueron identificados a partir de tres documentos básicos:

- Acosta Silva, Adrián (coord.) (2016), Estudio prospectivo del posgrado, 2015-2013, Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación y Centro de Estudios Estratégicos de la Universidad de Guadalajara, documento electrónico.
- Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación (2019), "Resultados del taller de evaluación participativa para la preparación de la posición institucional ante el Foro Nacional: Reflexiones en torno al compromiso social y la pertinencia científica de los posgrados organizado por CONACYT", Universidad de Guadalajara, documento electrónico.
- Taller de Evaluación Participativa: Cumplimiento de criterios de calidad para la permanencia en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), 2020.

nacionales o internacionales en materia de posgrado, asimismo, se deberá tener en cuenta que en su aplicación se contribuya a mejorar la operación y gestión del posgrado y que con ello se favorezca el desarrollo de sus estudiantes y profesorado.

SECCIÓN III. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

3. Descripción básica del programa

3.1. Nombre del programa

Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PROINPEP).

3.2. Alineación con los instrumentos de planeación del estado de Jalisco 2014-2030

El programa se alinea con el “Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Visión 2030” del estado de Jalisco en los apartados estratégicos de: a) “Desarrollo Social” en el tema de educación en el que se plantea como resultados esperados el mejoramiento de la eficiencia terminal y de la movilidad; y, “Desarrollo Económico” en el tema de innovación en el que se propone la formación de talentos para incrementar la capacidad innovadora del estado.

3.3. Dependencia o entidad responsable

Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación (CGIPV).

3.4. Área interna responsable

La Coordinación de Posgrado, apoyada por:

- El Área de Certificación y Calidad Educativa con sus enlaces con cada Centro Universitario, Sistema de Educación Media Superior y Sistema de Universidad Virtual.
- La Unidad de Gestión y Desarrollo de la Coordinación de Posgrado de la CGIPV.

Para efecto de las presentes Reglas de Operación la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Coordinación de Posgrado de la CGIPV realizará las siguientes funciones:

- Brinda atención y asesoría a los solicitantes.
- Proporciona información, requisitos y procedimientos necesarios para la presentación de las solicitudes.
- Verificará que la solicitud cumpla los requisitos establecidos y notifica a la Secretaría Administrativa o Dirección Administrativa correspondiente el resultado de las peticiones.
- Validará el proyecto según lo aprobado y notifica su resolución para el cierre del P3e.

3.4.1 Instancias de apoyo al programa en la Red Universitaria

Las Secretarías Administrativas de los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior o la Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual.

3.4.2. Responsables complementarios:

- Las Coordinaciones de los programas de posgrado que sean be-

neficiadas, ejecutarán el proyecto de acuerdo a los fines y acciones estipuladas en el mismo.

- Las Juntas Académicas de los programas de posgrados en los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y el Sistema de Universidad Virtual.

3.5. Tipo de apoyo

Apoyo económico.

3.6. Presupuesto a ejercer

El Programa “Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP)” tiene un techo presupuestal de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) que se desprenden del Fondo “Desarrollo de la investigación y el Posgrado” catalogado como Fondo Institucional Participable dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara.

3.7. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada del ejercicio correspondiente

Programa Presupuestal	Fondo Operativo	Monto
U006EST	1.1.4.8.4	\$40,000,000.00

SECCIÓN IV. INCIDENCIA

4. Objetivos

4.1. General

Fomentar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad y pertinencia de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara para garantizar su permanencia y promoción en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

4.2. Específicos

- Otorgar apoyo económico a los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para que puedan atender los problemas identificados en sus autoevaluaciones y en la evaluación externa realizada al programa, así como avanzar en el logro de las metas establecidas en el Plan de Mejora específico.
- Cumplir con la responsabilidad institucional signada en las cartas compromiso presentadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en el marco de las Convocatorias del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) correspondientes al otorgamiento de apoyos y financiamiento para las actividades básicas que los programas de posgrado deben realizar para mantener su calidad, pertinencia y productividad académica.
- Apoyar la atención de problemas identificados en el diagnóstico del posgrado de la Universidad de Guadalajara enlistados en el punto 2.3 “Lógica de intervención” de estas Reglas de Operación.

5. Cobertura

Los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior

y Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara.

6. Población Objetivo

Los programas de posgrados ofertados por los Centros Universitarios temáticos y regionales, el Sistema de Educación Media Superior y el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, que se encuentran contemplados en el Padrón de Programas de Posgrados de Calidad de la Universidad de Guadalajara 2022¹⁹.

7. Características de Beneficios

7.1. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El PROINPEP otorga apoyos económicos que se entregarán en una sola exhibición a proyectos o solicitudes en las siguientes modalidades:

Modalidades y conceptos de apoyo	
Modalidades	Conceptos de apoyo
Modalidad 1: Apoyos particulares solicitadas por los programas de posgrado de la Red Universitaria con reconocimiento vigente del PNPC del CONACYT	Cumplimiento de las observaciones realizadas por los evaluadores del PNPC a los programas de posgrado evaluados.
	Cumplimiento del plan de mejora presentado para la evaluación del PNPC.
	Seguimiento de personas egresadas basados en la interacción continua y la formación de redes de cooperación y acción.
	Movilidad e intercambio del profesorado y alumnado con instituciones nacionales e internacionales.
	Publicaciones ²⁰ y presentación de ponencias en congresos virtuales en coautoría del profesorado y alumnado del posgrado correspondiente.
	Incorporación del alumnado en proyectos de investigación liderados por profesores del posgrado correspondiente.
	Internacionalización del posgrado.
	Eficiencia terminal.
	Vinculación con otras instituciones de educación y de otros sectores sociales.
	Desarrollar capacidades para la implementación de modelos híbridos de enseñanza.
	Realización de acciones encaminadas a la retribución social y/o que impacten al entorno social por parte del estudiantado.

¹⁹ El Padrón de Programas de Posgrados de Calidad de la Universidad de Guadalajara 2022 está conformado por los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara que cuentan con el reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) vigente al 28 de febrero del 2022, así como aquellos programas dictaminados positivamente en el proceso de réplica de la evaluación 2021 del PNPC, puede ser consultado en: <https://cgipv.udg.mx/posgrado/convocatorias/proinpep>

²⁰ Se apoyan publicaciones que cumplen con los requisitos de calidad académica tales como arbitraje riguroso, revisión a doble ciego, pertenencia a índices nacionales e internacionales, en editoriales de prestigio académico, entre otros. Para ello, a través de las coordinaciones de los programas se adjuntará una justificación académica a la petición de recursos en los Centros Universitarios o en el Sistema de Universidad Virtual.

Modalidad 2: Apoyos generales al posgrado promovidos por la CGIPV bajo la metodologías y procesos establecidos institucionalmente	Estudio General de Seguimiento de Egresados y Empleadores de los posgrados reconocidos por el PNPC que les corresponde ser evaluados en el 2023.
	Modificación del Reglamento General de Posgrado (2da. etapa).
	Creación del Sistema Integral de Información del Posgrado UdeG (2da. etapa).
	Elaboración de Guías, Manuales Generales y Lineamientos para el posgrado.
	Apoyos para la evaluación interna y externa de programas de posgrados que estén en proceso de creación o modificación.
	Capacitación de las y los coordinadores de posgrado.
Otras actividades generales de apoyo al posgrado.	

7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos

Modalidad 1: se otorgará un apoyo a cada programa de posgrado de acuerdo al nivel educativo y su categoría de reconocimiento otorgada por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de conformidad con la siguiente tabla.

Monto del apoyo que se otorga por categoría del reconocimiento PNPC y nivel académico del programa de posgrado.			
Categoría del reconocimiento PNPC	Nivel académico del programa de posgrado		
	Especialidad	Maestría	Doctorado
Reciente Creación	\$163,000.00	\$163,000.00	\$205,000.00
En Desarrollo	\$205,000.00	\$205,000.00	\$250,000.00
Consolidado	\$245,000.00	\$245,000.00	\$290,000.00
Competencia Internacional	\$285,000.00	\$285,000.00	\$330,000.00

Modalidad 2: Se otorgará un apoyo para la realización de las actividades generales de apoyo al posgrado promovidas por la CGIPV, dando prioridad al Estudio General de Seguimiento de Egresados y Empleadores de los posgrados reconocidos por el PNPC que les corresponde ser evaluados en el 2023, de conformidad con la siguiente tabla:

Actividades de apoyo general al posgrado promovidas por la CGIPV
Actividad de apoyo general al posgrado
Estudio General de Seguimiento de Egresados y Empleadores de los posgrados reconocidos por el PNPC que les corresponde ser evaluados en el 2023.
Modificación del Reglamento General de Posgrado (2da. etapa).
Creación del Sistema Integral de Información del Posgrado UdeG (2da. etapa).
Elaboración de Guías, Manuales Generales y Lineamientos para el posgrado.
Apoyos para la evaluación interna y externa de programas de posgrados que estén en proceso de creación o modificación.
Capacitación de las y los coordinadores de posgrado.
Otras actividades generales de apoyo al posgrado.

7.3. Temporalidad

Las presentes Reglas de Operación iniciarán su vigencia a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara". Los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media

Superior y el Sistema de Universidad Virtual deberán ejercer y documentar la comprobación del ejercicio de los recursos económicos otorgados a más tardar el 30 de noviembre del 2022, por lo tanto, no podrán efectuarse gastos ni comprometerse recursos para cubrir requisiciones, adquisiciones o contrataciones de servicios con posterioridad a esta fecha.

La obtención del apoyo económico al que se refiere este programa estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

8. Beneficiarios

Los programas de posgrado ofertados por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara incluidos en el Padrón de Programas de Posgrados de Calidad de la Universidad de Guadalajara, dicho padrón está conformado por los programas de pos-gradados de la Red Universitaria con reconocimiento vigente al 28 de febrero 2022, así como aquellos programas que sean dictaminados positivamente en el proceso de réplica de la evaluación del 2021 del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

8.1. Criterios de elegibilidad y requisitos

Podrán participar los programas de posgrado que están contemplados en el Padrón de Programas de Posgrados de Calidad de la Universidad de Guadalajara.

No podrán participar. Los programas de posgrado que recibieron financiamiento en 2021 o ejercicios anteriores a través del Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROIN-PEP) o Nuevos Programas de Posgrado (NPP) y que no hayan comprobado la totalidad de los recursos recibidos y entregado debidamente firmado el informe de actividades.

8.2. Derechos y obligaciones

Son derechos de las y los beneficiarios:

- i. Recibir, por parte de la Coordinación de Posgrado, asesoría clara y oportuna de los trámites, requisitos y contenido de las Reglas de Operación, desde la solicitud hasta la entrega del recurso y su comprobación.
- ii. Recibir un trato respetuoso, digno y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, edad o religión.

Son obligaciones de las y los beneficiarios:

- Dar de alta en la Coordinación General de Patrimonio, a través de los procedimientos establecidos para este fin todos los bienes de activo fijo que se adquieran con los recursos del PROINPEP.
- Las y los titulares de las dependencias tienen la obligación de administrar y entregar el recurso a su beneficiario final una vez dispersado, y en caso de no ejercerlo, se estará a lo dispuesto en el numeral 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes.
- Las y los coordinadores de los programas de posgrado beneficiados deberán entregar la información y/o documentación, así como los informes que la Coordinación de Posgrado de la CGIPV les solicite y considere necesaria para efectos del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los objetivos del Programa.

- La CGIPV requerirá en los formatos y vías que, en su oportunidad determine, toda aquella información y/o documentación, que contribuya al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, archivo y rendición de cuentas. El Centro Universitario, Sistema de Educación Media Superior y Sistema de Universidad Virtual se apoyará de las instancias de asesoría jurídica, de compras, finanzas y patrimonio, según corresponda, para el cumplimiento de la presente obligación.
- Con el objetivo de dar a conocer las presentes Reglas de Operación, así como para generar un espacio en donde todos los involucrados en la operación de este programa puedan manifestar sus dudas e inquietudes, los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y el Sistema de Universidad Virtual (SUV) y deberán designar un representante por entidad implicada en el desarrollo del presente programa, es decir, se deberá contar con la representación de la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa o su equivalente en el SUV una representación de la Coordinación de Finanzas, Coordinación de Investigación y Posgrado o su equivalente en el SUV.
- Proporcionar, conforme lo requiera la CGIPV, y por conducto de las instancias competentes en el Centro Universitario, el Sistema de Educación Media Superior o Sistema de Universidad Virtual, la información y/o documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

9. Procesos de Operación o Instrumentación

Para la modalidad 1:

- a. Las y los Coordinadores de los Programas de Posgrado capturarán en línea, en la liga <https://cgipv.udg.mx/posgrado/convocatorias/proinpep> la solicitud. Imprimen el formato de solicitud que deberán firmar los miembros de la Junta Académica, adjuntando copia del acta de la sesión de la Junta Académica en la cual se acordó en qué se emplea el recurso, para entregar a la Secretaría Administrativa del Centro Universitario, del Sistema de Educación Media Superior o Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual para la validación financiera. De encontrar viabilidad realizará la captura del proyecto P3e al fondo operativo que corresponda.
- b. En caso de que sea necesario realizar compensaciones, el procedimiento de validación y autorización de éstas será por el mismo Centro Universitario, Sistema de Educación Media Superior o Sistema de Universidad Virtual.
- c. La Secretaría Administrativa del Centro Universitario, Sistema de Educación Media Superior o Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual recaba la firma de la Rectora o Rector del Centro Universitario o equivalente en el Sistema de Educación Media Superior en la solicitud(es) validada(s) del proyecto global del Centro Universitario o Sistema de Universidad Virtual de cada programa de posgrado participante y las envía a la Coordinación de Posgrado, vía correo electrónico a la dirección cgipv.cp.proinpep@redudg.udg.mx acompañadas del formato PDF del P3e, a más tardar el 9 de septiembre del 2022.
- d. La Coordinación de Posgrado verificará que la solicitud cumpla los requisitos establecidos en el PROINPEP y notificará a la Secretaría Administrativa o Dirección Administrativa correspondiente el resultado de las peticiones, validará el proyecto según lo aprobado y notificará su resolución para el cierre del P3e.
- e. La Dirección de Finanzas realizará la transferencia de los recursos a la cuenta concentradora de la entidad solicitante, lo que

hará del conocimiento de la Rectoría del Centro Universitario o Sistema de Universidad Virtual, Dirección del Sistema de Educación Media Superior y de la Coordinación de Posgrado, a través del sistema.

- f. La o el titular del Centro Universitario, Sistema de Educación Media Superior o Sistema de Universidad Virtual, a través del área correspondiente, notificará a la coordinación del programa de posgrado beneficiado, que los recursos se encuentran disponibles.
- g. La Secretaría Administrativa o Dirección Administrativa correspondiente elaborará, según sea el caso, las solicitudes de reposición, compra, recibos, vales o comprobación.
- h. La o el coordinador del programa del posgrado solicitará, con la debida anticipación, los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades contenidas en el listado autorizado por la Coordinación de Posgrado.
- i. La Secretaría Administrativa o Dirección Administrativa deberá realizar la comprobación de los recursos que se le otorguen con base en este programa a la Dirección de Finanzas más tardar el 30 de noviembre del 2022, y proporcionará una copia digitalizada de la misma en el informe final que presente ante la CGIPV, por los medios que ésta le determine.
- j. La Secretaría Administrativa o Dirección Administrativa notificará a la Coordinación de Posgrado los saldos que se reintegren a la Dirección de Finanzas.
- k. La o el coordinador del programa de posgrado deberá entregar un informe sobre las actividades desarrolladas con el apoyo otorgado en beneficio del programa de posgrado, a más tardar el 30 de enero de 2023, el informe se captura en la plataforma electrónica a la que tiene acceso en la siguiente liga: <https://cgipv.udg.mx/posgrado/convocatorias/proinpep>²¹.
- l. La Coordinación de Posgrado supervisará todas las etapas del desarrollo del programa por el medio que considere conveniente para ello, y requerirá, para efectos de seguimiento, evaluación y cumplimiento de los objetivos del programa, los informes y documentos que necesite, al titular de la dependencia de adscripción y demás dependencias involucradas.

Para la modalidad 2:

- a. La CGIPV elabora el proyecto P3e y solicita el cierre del P3e.
- b. La Dirección de Finanzas realizará y pondrá a disposición de la CGIPV los recursos.
- c. La CGIPV ejerce el recurso de acuerdo con la normatividad universitaria correspondiente en los plazos establecidos en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes.

Los recursos podrán utilizarse para cubrir, de manera retroactiva, actividades y adquisiciones, realizadas antes de la fecha de publicación del Acuerdo correspondiente, a partir del 3 de enero del 2022.

SECCIÓN V. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

10. Matriz de Indicadores para Resultados

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional.	Porcentaje de programas de posgrados reconocidos por el PNPIC con respecto al total de posgrados de la UdeG.	Padrón de programas de posgrado reconocidos por el PNPIC y Registro del total de posgrados activos de la UdeG (Coordinación de Posgrado).	CONACYT emite la convocatoria correspondiente
Propósito	Impulsar la permanencia y promoción de los programas de posgrado en el Padrón del PNPIC.	Porcentaje de programas evaluados por el PNPIC que obtuvieron un resultado positivo.	Resultados de las convocatorias anuales de nuevo ingreso y renovación del PNPIC.	CONACYT emite la convocatoria correspondiente
Componentes	Modalidad 1: Apoyar al 100% de los programas de posgrados reconocidos por el PNPIC para impulsar su permanencia y posible avance en los niveles de reconocimiento.	Porcentaje de programas reconocidos por el PNPIC beneficiados por el programa.	Padrón de Programas de Posgrados de Calidad de la Universidad de Guadalajara.	Los programas de posgrado presentan solicitud
	Modalidad 2: Apoyar al 100% de los programas de posgrados reconocidos por el PNPIC que les corresponde evaluarse en el 2022 para impulsar su permanencia y posible avance en los niveles de reconocimiento.	Porcentaje de programas de posgrados apoyados por el programa que lograron permanecer en el PNPIC.	Padrón de Programas de Posgrados de Calidad de la Universidad de Guadalajara.	Los programas de posgrado presentan solicitud.

11. Evaluación

11.1 Agenda de evaluación

En el ambiente de gestión para resultados, es fundamental identificar y atender posibles áreas de oportunidad en el diseño, gestión y resultados del programa, teniendo como objetivo primario el fortalecimiento del mecanismo de intervención.

Para ello, se deberá de considerar el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, así como el seguimiento y monitoreo de su operación, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño o en su caso, la redirección de los recursos asignados.

Las actividades de evaluación de este programa serán coordinadas por la CGIPV y la Coordinación General de Planeación y Evaluación (CGPE).

Durante el ejercicio anual de las presentes reglas de operación, se podrá realizar una evaluación externa²² de la implementación, estructura y desarrollo del programa. Esta evaluación tendrá cargo al pre-

²¹ En la misma liga se encuentra el acceso al procedimiento para entrega del Informe de Actividades del PROINPEP.

²² Algunos ejemplos de metodologías evaluación de programas sociales son las publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, los lineamientos publicados por el Programa Anual de Evaluación que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entre otras.

supuesto operativo asignado al programa.

Para la contratación y desarrollo de la evaluación externa se podrá disponer de hasta el 3% del presupuesto total anual asignado.

11.2. Instancia encargada de coordinar la evaluación

La CGPE será la entidad que determine la agenda de evaluación y los conceptos de aplicación del recurso.

12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

Con el objetivo de garantizar la transparencia en toda la ejecución del programa, la CGIPV implementará las siguientes acciones:

- Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en la página electrónica de la CGIPV para el acceso de toda la comunidad uni-versitaria y público en general <http://cgipv.udg.mx> y <https://cgi-pv.udg.mx/posgrado/convocatorias/proinpep>; de igual manera, se contará con la difusión mediante la Coordinación General de Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara.
- En la operación del programa, se atenderán las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- En la operación del programa, se atenderán las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Adicionalmente, se habilitará un espacio en la dirección electrónica de la CGIPV en donde se recibirán quejas, sugerencias y comentarios sobre la ejecución del presente programa.
- Finalmente, se tendrá estrecha colaboración con la Coordinación de Transparencia y Archivo General para dar cumplimiento a todas las disposiciones de la Ley.

Las personas responsables del programa son:

María Luisa García Bátiz

Coordinadora de Posgrado
Correo electrónico: mluisa.garcia@redudg.udg.mx
Teléfono: (33) 3134 2297 Ext. 11491

Iván Alejandro Salas Durazo

Responsable del Área de Gestión y Desarrollo
Correo electrónico: ivan.salas@redudg.udg.mx
Teléfono: (33) 3134 2297 Ext. 11463

Erika Janette Martínez Soto

Responsable operativa del Programa
Correo electrónico: erika.martinez@redudg.udg.mx
Teléfono: (33) 3134 2297 Ext. 11468

Mario Oswaldo Efrén Vargas García

Responsable de soporte técnico
Correo electrónico: soportetecnicocipv@redudg.udg.mx
Teléfono: (33) 3134 2297 Ext. 11489

12.1. Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios se define a partir del padrón vigente del PNPC y se publicará en la página Web de la CGIPV <https://cgipv.udg.mx/posgrado/convocatorias/proinpep>

[mx/posgrado/convocatorias/proinpep](https://cgipv.udg.mx/posgrado/convocatorias/proinpep)

13. Disposiciones Complementarias.

- Las y los titulares de las dependencias tienen la obligación de administrar y entregar el recurso a su beneficiario final una vez dispersado, y en caso de no ejercerlo, se estará a lo dispuesto en el numeral 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes.
- La Coordinación de Posgrado de la CGIPV, podrá solicitar a las instancias competentes en los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y el Sistema de Universidad Virtual, la información y/o documentación que considere necesaria para efectos del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los objetivos del Programa, mismas que deberán cooperar con ésta en todo momento.
- Todo lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la Coordinación de Posgrado de la CGIPV.
- Las ampliaciones presupuestales que se reciban en 2022 para este programa serán aplicadas de conformidad con estas Reglas de Operación.
- En caso de otorgar apoyos económicos, a personas sin relación laboral con la Universidad de Guadalajara, en el marco del PROINPEP, la Secretaría Administrativa de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior o Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual, realizará la comprobación de los recursos ante la Dirección de Finanzas incluyendo lo siguiente:

- Solicitud de recursos firmada, emitida del Sistema Contable Institucional.
- Póliza de pago firmada, emitida del Sistema Contable Institucional.
- CFDI de egresos firmado (PDF y XML).
- Transferencia bancaria.

La Secretaría Administrativa de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior o Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual, resguardará el expediente soporte, el cual debe incluir:

- Copia del Acuerdo publicado que emite los Lineamientos para la operación del Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PROINPEP).
- Copia del Acta de la sesión de la Junta Académica del posgrado correspondiente en la que se aprueba la beca o apoyo económico al beneficiario en el marco del PROINPEP.
- Documento que acredita, que se cumplió el objetivo para el cual se otorgó el recurso entre los cuales se encuentran: carta de aceptación, constancia del curso, informe de actividades, comprobantes de gastos.
- Identificación oficial (fotocopia).
- Constancia única de Registro de Población "CURP" (fotocopia).
- Constancia de Registro Federal de Contribuyentes "RFC" (fotocopia).
- Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- Evidencia de la transferencia bancaria.
- CFDI de egresos firmado por el beneficiario o su apoderado o listado de beneficiarios debidamente firmado.

f. Los bienes adquiridos con el apoyo económico proporcionado por este programa serán propiedad de la Universidad de Guadalajara, su mantenimiento y resguardo estará sujeto a las disposiciones en la materia.

g. Los actos y comunicaciones entre miembros de la comunidad universitaria, a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación y se continuarán observando hasta el otorgamiento del beneficio económico, comprobación del recurso y presentación del informe de actividades, se sujetará a lo previsto en el Código de Ética y el Código de conducta, ambos de la Universidad de Guadalajara, así como, en lo aplicable demás protocolos adoptados por la CGIPV, disponible en:

- <https://secgral.udg.mx/normatividad/general>

- <https://igualdad.udg.mx/protocolo-y-ruta-de-atencion>
- <https://ddu.udg.mx/marco-normativo>
- <http://cgipv.udg.mx/protocolos-universitarios>

h. La Unidad para la Igualdad, la Defensoría de los Derechos Universitarios, y demás autoridades universitarias, conocerán, en el ámbito de su competencia, de las controversias que se susciten con motivo de la afectación a los valores o principios previstos por la normatividad antes referida.

14. Anexos

Todos los documentos, formatos o solicitudes que, se requerirán para la formalizar la participación en el presente programa se encontrarán disponibles en el sitio web de la CGIPV: <http://cgipv.udg.mx>

